

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., junio diez de dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00177

INFORME SECRETARIAL. Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la parte actora aportó constancia de envió de notificación digital para notificación personal y notificación por aviso (archivos 4, 5 y 6 del expediente digital), a la demanda AMBUSERVICIOS S.A.S. Indica la empresa de correos que las referidas notificaciones fueron recibidas los días 29 de marzo de 2021 y 30 de abril de 2021, respectivamente, según constancia de envió al correo electrónico que la demandada reporta para tal fin. Sírvase proveer

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede y comoquiera que se encuentra vencido el término concedido al demandado AMBUSERVICIOS S.A.S, para comparecer a notificarse del auto admisorio de la demanda, se procederá a dar aplicación al inciso final del art. 29 inc. 1 del CPL y SS, concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Igualmente y de conformidad con el contenido del art. 10 del Decreto legislativo número 806 del 4 de junio de 2020, se ORDENA el emplazamiento para la notificación personal de la demandada AMBUSERVICIOS S.A.S mismo que se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el emplazamiento y de no hacerse presente el emplazado, se le designará curador ad-lítem, con quien se surtirá la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

10-06-2021 Carito

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc290f381dd1849fb30323c6a90c1b500b4f3eea1a74b644f6ec3e689c94128**

Documento generado en 09/06/2021 04:19:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>